



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil."

INDICE

Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

Acuerdo A partir del 1 de septiembre de 2020 se autoriza la incorporación del personal de base y eventual que labora en el organismo para la realización de actividades presenciales.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponde a cada una de ellas y de ser necesario alguna corrección, solicitarla el mismo día de la publicación.

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSI.

El Pleno del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 26 fracción XXII, 50 fracción I de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado; y 28 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que en las últimas semanas, el Estado de San Luis Potosí ha presentado un riesgo epidémico por COVID-19 de semáforo color naranja, el cual representa una valoración de riesgo alto, por el que únicamente deben realizarse las actividades consideradas como esenciales, tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19;
- II. Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Constitucional Autónomo, que tiene por objeto esencial la protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en y para los Derechos Humanos de toda persona que se encuentre en el territorio del Estado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.– A partir del 1 de septiembre de 2020 se autoriza la incorporación del personal de base y eventual que labora en el organismo para la realización de actividades presenciales, bajo los siguientes lineamientos:

- **Protección de personas en situación de riesgo.**- El personal que se encuentre en riesgo de sufrir complicaciones o enfermedad grave COVID-19 continuarán desarrollando actividades de trabajo en casa, tales como: personas adultas mayores de 60 años, personas con discapacidad, personas embarazadas y mujeres que se encuentran proceso de lactancia.
- Igualmente las personas con enfermedades crónicas de tipo cardio-respiratorias, diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, personas con inmunosupresión (cáncer, VIH, trasplante de órganos, mujeres en tratamientos de fertilidad) personas fumadoras diagnosticadas con EPOC, quienes deberán hacer llegar a la Dirección Administrativa una constancia médica sobre su condición de salud expedida por el Instituto Mexicano de Seguro Social.
- El personal adscrito a las Visitadurías Generales, a la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas y Dirección Administrativa que con motivo del servicio requiera brindar atención presencial o telefónica a las personas usuarias, podrán incorporarse bajo los siguientes horarios escalonados de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. El personal adscrito a las Direcciones de Equidad y No Discriminación y Educación y Capacitación podrá seguir desempeñando labores desde casa. Todo lo anterior con el objetivo de reducir el contacto entre personas y que las oficinas se utilicen al 25% de lo habitual.
- El personal que con motivo de las actividades escolares en línea, tengan bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes, podrán solicitar facilidades para llevar un horario de trabajo mixto de acuerdo a sus necesidades acordes a las circunstancias propias de escolaridad de sus hijos/as.
- En el caso de oficinas centrales, las personas usuarias de la Comisión únicamente serán atendidas en la planta baja del edificio previa cita y previo a su ingreso se establecerá un filtro de revisión para la aplicación de gel desinfectante, solicitud de uso de cubre bocas y revisión de temperatura corporal. Se les exhorta para que únicamente ingrese la persona interesada en el trámite o en caso de ser necesario contar con un acompañante.
- Todo el personal y los usuarios deberán invariablemente atender en todo momento las recomendaciones sanitarias y medidas de seguridad para prevenir el contagio de la enfermedad COVID-19, en observancia a los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias.

SEGUNDO. – Los servicios de presentación de quejas y atención ciudadana se continuarán brindando las 24 horas del día a través de las líneas telefónicas 01800 263 9955 y 198 5000 al 5007. Igualmente, se ponen a disposición del público en general el uso de los siguientes medios electrónicos de contacto: buzonquejas.cedhslp@gmail.com, www.cedhslp.org.mx y las redes sociales: Facebook Comision Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí y Twitter #CEDHSLP.

TERCERO. - El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos continuará en sesión extraordinaria permanente para ejercer sus facultades como órgano de gobierno y mecanismo de participación ciudadana, así como para establecer las medidas necesarias que modifiquen las condiciones y términos del presente acuerdo.

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veinte, el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Jorge Andrés López Espinosa
Consejero Presidente
(Rúbrica)

Giselle Meza Martell
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Graciela Martínez Morales
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Jorge Arturo Valle Haro
Consejero Propietario
(Rúbrica)

Paloma Blanco López
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Martín Beltrán Saucedo
Consejero Propietario
(Rúbrica)

Ma. Guadalupe Mendiola Acosta
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Luis González Lozano
Consejero Propietario
(Rúbrica)

Karla Beneranda Martínez Contreras
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Juan Refugio Granados Naranjo
Consejero Propietario
(Rúbrica)